



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 13/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INFRACCIONES, SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO SUMARIAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN).

Fernando de la Mora, 24 de junio del 2025.-

VISTO:

La necesidad de aprobar y poner en vigencia el “Reglamento de Infracciones, Sanciones y del Procedimiento sumarial”, de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

El Memorándum D.G.A.J. N° 20/2025, de fecha 23 de junio del corriente, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual se elevan propuestas de los nuevos Reglamentos para aprobación del Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

El Acta de reunión N° 020/2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada en fecha 24 de junio de 2025, en el cual consta la aprobación de los miembros del Directorio de la ARRN, de la propuesta presentada a través del Memorándum D.G.A.J. N° 20/2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 5169/14, de Creación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, refiere en su Art. 5°: “Objetivos de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), inciso a) Establecer normas; reglamentos técnicos; guías; códigos de practica y de seguridad regulatorias de las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear y de toda fuente de radiación existentes en el país, debiendo actualizarlas en forma periódica y en concordancia con la evolución tecnológica y las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)”.

Que, en su Art. 28 la Ley N° 5169/14 dispone que: la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), es la autoridad facultada para aplicar sanciones en caso de probarse la comisión de infracciones o transgresiones a las leyes y reglamentos de los cuales es autoridad de aplicación.

Que, así mismo, en su Art. 19 de la misma Ley establece: “Son funciones del Directorio: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la autoridad; c) Entender en todas las cuestiones referidas al personal de la Autoridad y también el inc. e) en general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y su reglamentación”;

Que, la Resolución-D-ARRN N° 004/2020: Reglamento de funcionamiento del Directorio, en su Art. 18 establece: “Las Resoluciones del directorio reflejarán las conclusiones de los asuntos tratados y resueltos en las sesiones; Las mismas dispondrán: La aprobación de reglamentos, las misiones a ser llevadas por los miembros, y las vacaciones”.

Que, el Decreto N° 352/2023 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SECRETARIO EJECUTIVO – PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN)”.





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 13/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INFRACCIONES, SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO SUMARIAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN).

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento de Infracciones, Sanciones y del Procedimiento sumarial de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I, el cual entrará en vigencia a los treinta (30) días corridos desde la fecha de su firma.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Edgar Rodrigo Basualdo
Miembro del Directorio

Dr. Eduardo Galiano Riveros
Miembro del Directorio

Dr. César Arce Rivas
Miembro del Directorio

Dr. Felipe Mitjans
Miembro del Directorio

Dr. Jorge Andrés Molina Infrán
Secretario Ejecutivo
Presidente del Directorio

Abg. Cristhian Fernando Samaniego
Secretario del Directorio

